



Rama Judicial
Juzgado 1º Penal del Circuito para Adolescentes con
Función de Conocimiento
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Zipaquirá, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

ACCIONANTE:	EDY JOSUÉ CIFUENTES ARÉVALO
ACCIONADAS:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO:	25-899-31-18-001-2025-00201
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

Teniendo en cuenta el escrito de respuesta de la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, conforme lo señalado en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, y como quiera que eventualmente podrían verse afectados con la decisión, se ordena la VINCULACIÓN, de todas las personas que concursaron y aprobaron el examen del “CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2025” para el cargo de PROFESIONAL DE ASISTENTE FISCAL IV, identificado con ID 28031, corriéndoles traslado del escrito de tutela y de sus anexos, así como la respuesta ofrecida por la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que, en el término de un (01) día contado a partir de la notificación del presente auto, procedan a pronunciarse sobre los hechos y pretensiones del accionante.

Para lo anterior, y atendiendo a que este Despacho no cuenta con los datos de las personas referidas, se solicita que, por intermedio de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, se surta la debida notificación a los interesados.

Infórmeseles que la omisión injustificada de su respuesta dentro del término señalado conlleva las consecuencias jurídicas previstas en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,

MARÍA DORIS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
JUEZA

Firmado Por:

Maria Doris Gutierrez Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 001 Adolescentes Función De Conocimiento
Zipaquira - Cundinamarca

Carrera 17 No 6B-14, piso 3 Barrio Algarra III Zipaquirá
E-mail: j01adoconzip@cendoj.ramajudicial.gov.co
Zipaquirá, Cundinamarca - Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcfe5eaec8bf7016d18fe5e5c352dbe7486e81b0f0bfa5d0072e82bc502e8ebe**
Documento generado en 29/10/2025 09:14:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 17 No 6B-14, piso 3 Barrio Algarra III Zipaquirá
E-mail: j01adoconzip@cendoj.ramajudicial.gov.co
Zipaquirá, Cundinamarca - Colombia